

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, veintidós (22) de junio del año dos mil veintiuno (2021)

A.S.: 460/2021
RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2017-00417-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SILVIO VILLA MARULANDA.
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA
NACIONAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 numeral 1 del C.G.P., aplicables por remisión expresa del canon 299 del CPACA, *CÓRRASE* traslado de las excepciones formuladas por la entidad ejecutada mediante escrito que obra en archivo PDF 013 del expediente digital.

Dicho traslado será realizado por el término de diez (10) días, en el que el ejecutante podrá pronunciarse sobre ello, allegar pruebas y solicitar las que pretenda hacer valer.

SE RECONOCE personería al abogado JHON JAIRO QUINTERO GIRALDO portador de la Tarjeta Profesional No. 251.747 para actuar como apoderado judicial de CASUR.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO N°88 el día **23/06/2021**

**SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO**